



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



## SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 117

El Infrascrito Secretario de la Corporación Municipal (2018-2022) de Choloma, Departamento de Cortés **CERTIFICA:** El Preámbulo Punto de **Acta No. 117** y Parte Final que Dice: Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (05/11/2021) siendo las 10:00 am; se realizó "**Sesión Extraordinaria**" en el Salón Consistorial "**Dennis Javier Muñoz Montoya**" celebrada por la Corporación Municipal, misma que presidió el Alcalde Municipal Ing. Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Elena Espinal Aguilar y de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizeth García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Alexander Mejía Leiva, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox, y el Secretario Municipal que da fe, faltando sin excusa los Regidores Marta Irene Cruz Cerrato, y Gustavo Antonio Mejía Escobar. El Alcalde Municipal, previa comprobación del quórum, dio a conocer el propósito de la sesión, para tratar como **PUNTO DE AGENDA:** , "**Informe de Recomendación de Adjudicación de Licitación para la Construcción del Bulevar Ingeniero Leopoldo Crivelli ubicado en la Salida Este de Choloma-Desvío Monterrey**".- *El Alcalde Municipal en acompañamiento del Ingeniero Joel Discua – Director de Obras y Proyectos, Ing. Claudia Barahona. Ing. Marco Vinicio Flores Jansser, Ing. Emerson Miguel Rubio, Lic. Walter Aron Nolasco, Lic. Wilfredo presenta ante los oficios del Pleno de la Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortés, el INFORME DE RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION DE LICITACION, COMISION EVALUADORA LPuN-MCH-001-2021, y cuyo contenido expresa lo siguiente:*

### **INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LICITACION**

#### **COMISION EVALUADORA**

**LPuN-MCH-001-2021**

#### **CONSTRUCCION DE BULEVAR INGENIERO LEOPOLDO CRIVELLI UBICADO EN SALIDA ESTE DE CHOLOMA - DESVIO ALDEA MONTERREY**

La Comisión Evaluadora del proceso de Licitación Pública de la Alcaldía Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, presenta informe de todas las empresas y firmas Constructoras Nacionales Precalificadas que enviaron sus solicitudes para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional, que se llevó a cabo el 21 de septiembre del año 2021.

#### **GENERALIDADES:**

El proceso de contratación fue llevado a cabo a través de una Licitación Pública Nacional, para la Construcción del Bulevar Ingeniero Leopoldo Crivelli, que consta de una pavimentación tipo White Topping de longitud estimada de 1,510.00 m y pavimentación con concreto hidráulico en la ampliación de carriles, reconstrucción de canales de aguas lluvias, refuerzos con muros de mampostería y construcción nuevos canales de alivio, construcción de pasos vehiculares, construcción de tragantes, construcción de bordillos y aceras, construcción de mediana con grama y alumbrado público.

#### **ANTECEDENTES:**

El 10 de mayo de 2021 se dio inicio al proceso de precalificación de empresas constructoras nacionales con experiencia en Recarpeteo White Topping, Pavimento de Concreto Hidráulico, Drenajes de Aguas Lluvias y Alumbrado Público, para el cual pronunciaron interés de participación 14 empresas.

El 11 de junio del 2021, 10 empresas constructoras nacionales presentaron sus informes de precalificación en acto público y se procedió a la revisión e informe por parte de la comisión evaluadora.



El 29 de Julio de 2021 en Punto de Acta No. 110 se dieron a conocer las 07 empresas que precalificaron en el proceso.

#### **PROCESO DE LICITACION**

**PRIMERO** – El llamado para participar en el proceso de licitación pública del proyecto arriba citado, se realizó el 20 de agosto de 2021 y las siguientes 04 empresas precalificadas se presentaron a retirar el pliego de condiciones: **1)** Constructora William y Molina S.A. de C.V. **2)** Constructora Delta S.A. de C.V. **3)** Inverza S. de R.L. **4)** Constructora Lempira S. de R.L.

**SEGUNDO** –En audiencia pública el día martes 21 de septiembre de 2021 para acto de Recepción y Apertura se presentaron las siguientes 03 empresas **1)** Constructora Delta S.A. de C.V.(Condelta), presentó una Oferta Económica expresada en letras por Cuarenta y Siete Millones Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Lempiras con Cuarenta y Cinco Centavos (L. 47,190,487.45); **2)** Ingeniería e Inversiones Zambrano S. de R.L. de C.V (Inverza) presentó una Oferta Económica expresada en letras por Cuarenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Ocho con Cuarenta y Ocho Centavos (L. 41,874,378.48); y **3)** Constructora William y Molina S.A. de C.V. presentó una Oferta Económica expresada en letras por Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Lempiras con Cinco Centavos (L. 52,444,446.05).

**TERCERO** – En fecha 23 de septiembre de 2021 se nombró por la Máxima Autoridad Municipal, la Comisión Evaluadora de las Ofertas, siguiendo los preceptos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 53 y 125 de su Reglamento.

**CUARTO – Evaluación Legal**, se efectuó la revisión de la documentación descrita en las IAO 13.1 numeral a, b, c y d obteniendo los siguientes resultados: **1)** La empresa Constructora Delta S.A. de C.V. presentó toda la documentación de forma correcta. **2)** La empresa Inverza S. de R.L. presentó toda la documentación general legal de forma correcta, pero su oferta contenía defectos u omisiones no subsanables que tienen relación directa con el tiempo de ejecución de la obra. **3)** La empresa Constructora William y Molina S.A. de C.V. presentó toda la documentación general legal de forma correcta, sin embargo, no presentó el cronograma de trabajo, el cual según las bases de licitación podía ser subsanado.

**QUINTO – Evaluación Técnica**, se manifiesta que se efectuó la revisión técnica de las ofertas atendiendo lo establecido en el pliego de condiciones IAO 13.1 numeral d, e, f, g, h, i, j, k y l. para determinar su cumplimiento. Se evaluaron aspectos de Cronograma de trabajo, Listado de Maquinaria Asignada al Proyecto, Documentación que acredite la propiedad o arrendamiento de la maquinaria, Listado del personal clave, Curriculum de los ingenieros asignados al proyecto, Formulario de Lista de Cantidades Completo y Fichas de Precios Unitarios, de lo cual se observó; **1)** La oferta de Constructora Delta S.A. de C.V. presento equipo, personal clave y un cronograma de trabajo que **CUMPLE** sustancialmente con las especificaciones técnicas, y dieron respuestas técnicas correctas y satisfactorias a las aclaraciones de 03 de sus fichas de costo, debido a que no presentaban costo de mano de obra, para lo cual presentaron una nota aclaratoria indicando que esas 03 actividades serian subcontratadas por lo cual el costo reflejado en materiales ya tenía implícito el costo por mano de obra y presentaron cotizaciones de respaldo. **2)** La oferta de Inverza S. de R.L. Inverza **CUMPLE** con el equipo solicitado y el personal clave, respondió de forma correcta y satisfactoria a la 1ra y 2da subsanación realizada, referente a las cotizaciones de los materiales y la renta del equipo, así mismo presento copias de pagos de mano de obra subcontratada como sustento al bajo costo de pago de mano de obra en sus fichas de costo. En una 3ra subsanación, se solicitó a la empresa justificar los siguientes errores y omisiones subsanables: **1.**Folio 64, Ficha de Costo Relleno y Compactado con material de sitio para muros y cuneta, no se consideró tanque cisterna lo cual es necesario en la compactación, para lo cual ellos respondieron: "*Nuestra empresa*





cuenta con un vehículo adoptado con su respectiva bomba, para suministrar esa cantidad de agua y los gastos de operación para su movilización los consideramos dentro de los gastos generales” haciendo un análisis de costos, el costo indirecto total de la empresa para toda la actividad de esta ficha de costo es de L. 27,769.44 y el presupuesto base del gasto de agua para esta ficha es de L. 39,098.14, por lo tanto se encuentra un 29% arriba de su costo indirecto; **2.**Folio 66, Ficha de Costo Losa inferior de concreto e:0.10mts 5#3(longitudinal) y #3@0.30mts (transversal) F'c 3000 psi, tiene rendimientos en sus materiales Cemento, Arena y Grava para un concreto 2500 psisin embargo la especificación técnica demanda un concreto 3000 psi para lo cual la empresa justificó: “De acuerdo a nuestra experiencia en los diferentes proyectos que hemos ejecutado hemos alcanzado una resistencia a la compresión a los 28 días, de concreto 3000 psi usando proporción 1:2:3, motivo por el cual, los rendimientos en grava, arena y cemento para esta actividad, se calcularon en función a los resultados frecuentemente obtenidos, estamos anuentes a cumplir con la resistencia 3000 psi, tal como lo solicita la especificación, de ser necesario podemos recurrir un diseño de mezcla previo a las fundiciones de estas losas” por lo tanto la parte técnica acepta la aclaración bajo el compromiso de apego a las especificaciones técnicas; **3.**Folio 70 Ficha de Costo Muro de Mampostería, no consideraron tubería de 3” para el drenaje de los muros, descrito en planos y especificaciones técnicas, tampoco consideran equipo mezcladora de concreto, la empresa aclara que sus costos indirectos pueden absorber el material y el equipo, al hacer el análisis de costo el valor del material y el equipo solo representan un 15% de su costo indirecto, por lo tanto cubren; **4.**Folio 71, Ficha de Costo Excavación Estructural, no consideraron la madera para contención y apuntalado tal como lo dicta las especificaciones técnicas, al ser una excavación estructural debe cumplir con la contención y apuntalado, la empresa aclara que aunque la madera no está en sus fichas se encuentra considerada en sus costos indirectos, haciendo el análisis de costo, el costo indirecto total de la empresa para toda la actividad de esta ficha de costo es de L. 2,593.14 y el presupuesto base del gasto de madera para esta ficha es de L. 21,706.00 un 88% arriba del costo indirecto; **5.**Folio 73, Ficha de Costo Losa de concreto e:0.20mts #4@0.30mts A/S, explicación del porque no incluyeron curador de concreto, ellos aclaran que lo tomaran de sus costos indirectos, los cuales cubren; **6.**Folio 74, Ficha de Costo Losa de concreto e:0.20mts (Extremos de caja puente), explicación del porque no incluyeron curador de concreto, ellos aclaran que lo tomaran de sus costos indirectos, los cuales cubren; **7.**Folio 76, Ficha de Costo Construcción de Tragante de Aguas Lluvias #2, no consideraron bloque de 4” tal como lo dictan los planos y las especificaciones técnicas, ellos aclaran que colocaron en sus fichas bloque de 6” que es más caro y que puede absorberlo ese costo, más en la ficha no se encuentra ningún ítem de bloques; **8.**Los Folios 77, 84, 85, 87 y 95 contenían unidad de medida errónea en su fichas de costo, se requería corregirlas y la empresa presentó la corrección de todas; **9.**Folio 78, Bacheo área mal estado, no incluyen ni disco de corte ni cortadora de concreto, el cual se solicita en las especificaciones técnicas, la empresa aclara que es una actividad subcontratada por lo tanto el costo ya está implícito en la ficha, por lo tanto la parte técnica acepta la aclaración apegados al compromiso de la empresa y al fiel cumplimiento de las bases de licitación; **10.**Folio 85, Ficha de Costo Losa superior (acera) de concreto e:0.08mts, F'c 3000 psi, explicación del porque no incluyeron curador de concreto, ellos aclaran que puede absorberlo el costo indirecto, el cual si cubre; **11.**Folio 88, Pintura señalización horizontal(incluye pintura y vialetas), tomando como referencia el presupuesto base esta actividad costaría L. 952,912.11, el valor ofertado por Inverza fue de L. 169,500.63, esto representa un 82% abajo del presupuesto, un porcentaje significativo, se hizo un comparativo con las otras ofertas y esta seguía estando entre un 79% a un 85% abajo, por lo tanto era necesario ver las cotizaciones de la pintura y las vialetas, así como el cálculo de cantidades de vialetas a colocar según los planos, haciendo un análisis de costo y revisando la ficha





de costo notamos que los costos de la ficha no encajan con las cotizaciones presentadas, se cotizo un precio global para las vialetas de L. 51,740.50 y en las fichas de costo se refleja un costo global de L. 2,000.00, en la ficha de costo de pintura presentada la cantidad global presupuestada es 55 galones pero corroborando con la empresa proveedora el rendimiento del galón, la cantidad total para el proyecto es de 125 galones, una diferencia de 70 galones, calculando de acuerdo a las cotizaciones presentadas, esta actividad andaría por L. 317,004.70 una diferencia a más de L. 147,504.07 que no podría ser cubierto con sus costos indirectos; **12.**Folio 96, Ficha de Costo Área de descarga con concreto ciclópeo en Quebrada "El Chaparro"(ver detalle plano), no consideraron varilla de ¼" indicado en planos y especificaciones, ellos aclaran que pueden absorber el costo con sus indirectos, el cual si cubre; Omitieron las siguientes fichas de costo II-6, II-7, II-8, II-9, II-10, III-3, III-4, III-5, III-11 y III-19, la justificación de la empresa era que las fichas de costo se repiten, la parte técnica aclara que aunque las fichas de costo se repitan deben ajustarse todas en orden acorde a la presupuesto general, la empresa Inverza adjunto las fichas faltantes en la subsanación.

Inverza en su cronograma de trabajo, omitió actividades y no considero dentro del mismo el Alumbrado Público una de las actividades claves, no contemplo las fechas de finalización de las actividades y tampoco indico de forma concreta una fecha de inicio y finalización del proyecto, ni el número total de días para el mismo, según las bases de licitación Sección II, Datos de Licitación, Criterios de Evaluación, Numeral 7, Inciso 7.4 indica: "Cronograma de Trabajo. (Cronograma de Trabajo en Project con indicación de la duración, fecha de inicio y fin de cada actividad, predecesoras, recursos y diagrama de Gantt y ruta crítica. Para tal efecto se deberá considerar la fecha de inicio del proyecto). **La omisión de una o varias actividades e inclusive su plazo de ejecución será motivo de inadmisibilidad de la oferta**" bajo este cuadro encontramos la siguiente nota: **"Es subsanable la no presentación del cronograma y no es subsanable cuando el cronograma presentado omite una o varias actividades conforme a la lista de cantidades Sección IX y se considera como un "no cumple" inciso 7.12 la sección IX", por lo tanto, NO CUMPLE y su oferta queda inadmisibile y descalificada.**

Se realizó una consulta a la mesa de ayuda de ONCAE el cual respondió según OFICIO -ONCAE-DIR-768-2021 y nos direcciono a los artículos 127, 131, 132, del reglamento de la ley de Contratación del Estado.

**3)** La Oferta presentada por Constructora William y Molina S.A. de C.V. no contenía el cronograma de trabajo ni los tiempos de inicio ni finalización del proyecto, se solicitó la subsanación de dicho cronograma, el cual fue presentado en tiempo y forma, por lo tanto, con el resultado de la subsanación, el equipo ofertado y el Personal Clave **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

**SEXTO – Evaluación Económica de las Ofertas,** se manifestó textualmente, **1)**La empresa **Constructora Delta S.A. de C.V.(Condelta), presentó una Oferta Económica expresada en letras por Cuarenta y Siete Millones Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Lempiras con Cuarenta y Cinco Centavos (L. 47,190,487.45)** en la revisión no se encontraron errores aritméticos por lo tanto el valor mencionado es el valor definitivo; **2)** La **empresa Ingeniería e Inversiones Zambrano S. de R.L. de C.V (Inverza) presentó una Oferta Económica expresada en letras por Cuarenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Ocho con Cuarenta y Ocho Centavos (L. 41,874,378.48),** en la revisión, al ingresar la información de la oferta económica en el cuadro comparativo de ofertas para verificar los valores aritméticos, se verifico que el valor de su oferta tuvo una variación de Dos Lempiras con Noventa y Seis Centavos (L. 2.96)a menos, siendo el valor de la oferta corregida **Cuarenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos (L. 41,874,375.52)** valor que está cubierto dentro de la fianza de mantenimiento de la oferta **3)** Constructora William y Molina S.A. de C.V. presentó una Oferta Económica expresada en letras por **Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Lempiras con Cinco Centavos (L. 52,444,446.05)**en la revisión, al ingresar



la información de la oferta económica en el cuadro comparativo de ofertas para verificar los valores aritméticos, se verifico que el valor de su oferta tuvo una variación de Cuatro Lempiras con Setenta y Dos Centavos (L. 4.72) a menos, siendo el valor de la oferta corregida **Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Lempiras con Sesenta y Tres Centavos (L. 52,444,441.63)** valor que está cubierto dentro de la fianza de mantenimiento de la oferta.

**SEPTIMO – CONCLUSIONES** De conformidad con la revisión, análisis y evaluación realizadas a las ofertas se concluye: **1.** La Oferta presentada por **Ingeniería e Inversiones Zambrano S. de R.L. de C.V (Inverza)** es inadmisibles, conclusión fundamentada en el párrafo CUARTO de la evaluación legal y párrafo QUINTO de la evaluación técnica, basados en el pliego de condiciones y los artículos 47 de la Ley de Contratación del Estado y 115,127, 131 y 132 del reglamento de la misma. Esta oferta se encuentra un 20.27% por debajo del presupuesto base **2. Constructora Delta S.A. de C.V. (Condelta), CUMPLE** sustancialmente con los requisitos de participación con un valor **Cuarenta y Siete Millones Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Lempiras con Cuarenta y Cinco centavos (L. 47,190,487.45)** valor que esta un 10.15% por debajo del presupuesto base.

**OCTAVO – RECOMENDACIÓN** con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 136 y 139 de su Reglamento, esta comisión recomienda a la Alcaldía Municipal de Choloma **ADJUDICAR** el proyecto **“CONSTRUCCION DE BULEVAR INGENIERO LEOPOLDO CRIVELLI UBICADO EN SALIDA ESTE DE CHOLOMA - DESVIO ALDEA MONTERREY”**, a la empresa **Constructora Delta S.A. de C.V. (Condelta)** por un valor de **Cuarenta y Siete Millones Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Lempiras con Cuarenta y Cinco Centavos (L. 47,190,487.45)**. La recomendación se fundamenta en el resultado de la evaluación de la oferta y los documentos entregados por dicha empresa en virtud de que cumple con todos los requisitos legal y técnicos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones en caso de que la empresa **Constructora Delta S.A. de C.V. (Condelta)** no se pronuncie en los siguientes 05 días hábiles después la notificación de adjudicación o renuncie al proyecto se recomienda adjudicar el Proyecto al siguiente oferente **Constructora William y Molina S.A. de C.V.**

Dado en la Ciudad de Choloma a los 01 días del mes de noviembre de 2021, firma la Comisión Evaluadora. **Ing. Marco Vinicio Flores Jansser** - Control y Seguimiento de Proyectos, **Ing. Emerson Miguel Rubio Bustillo** - Jefe del Departamento de Obras, **Lic. Walter Aarón Nolasco Benítez** - Auditor Interno Municipal, **Lic. Wilfredo Romero Romero** - Contador Municipal, **Abog. Marlon Daniel Oliva Oliva** - Procurador Municipal. (Adjunto al Informe que antecede, se encuentra el Oficio ONCAE-DIR-768-2021 de fecha 27 de octubre del 2021).

*Luego de amplias y suficientes deliberaciones entre el Corporativo Municipal, la Comisión Técnica y funcionarios que integran la Dirección de Obras y Proyectos, La Honorable Corporación Municipal por Mayoría Calificada de Votos, ACUERDA:* **PRIMERO:** Aprobar el **INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LICITACION** presentado por la **COMISION EVALUADORA LPuN-MCH-001-2021** de fecha uno de noviembre del dos mil veintiuno (01/11/2021). **SEGUNDO:** Adjudicar el proyecto de Obra Pública **“CONSTRUCCION DE BULEVAR INGENIERO LEOPOLDO CRIVELLI UBICADO EN SALIDA ESTE DE CHOLOMA - DESVIO ALDEA MONTERREY”**, a la empresa **Constructora Delta S.A. de C.V. (CONDELTA)** por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L 47,190,487.45)**. **TERCERO:** Que Secretaria Municipal certifique y notifique del presente acuerdo extraordinario, a los miembros de la Comisión Técnica, y a la Dirección de Planificación y Urbanismo de este Gobierno Local.





**Sello y Firma.**- Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durant.- Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar.- Los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizeth García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Alexander Mejía Leiva, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox.- **Sello y Firma** Abg. José Alejandro Callejas Badía.- Secretario Municipal, que da fe.-

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL**

Extendida en la Ciudad de Choloma, Cortés, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

*José Alejandro Callejas B.*

**Abg. José Alejandro Callejas Badía**  
**Secretario Municipal**

